

ACTA N°03:
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA
ECONÓMICA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL

A las 10:34 horas del día 08 de Noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N° 32, de fecha 02 de Octubre del 2024, para la conducción del procedimiento de selección: AS-SM-27-2024-INABIF-1: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| • JESUS GUSTAVO FLORES DÍAZ | Presidente Titular |
| • OSCAR REQUEJO GARCIA | Miembro Titular |
| • RAMON MARTÍN MORILLO | Miembro Titular |

Realizada la presentación de los miembros titulares integrantes del comité de selección, se constató el quorum reglamentario conforme lo establece el Artículo 46 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, iniciándose la reunión con la instalación del comité de selección.

Como cuestión previa, se cita como antecedentes que:

- Mediante Acta N° 02: TRASLADO DE OFERTAS TÉCNICAS A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN del 06 de Noviembre del 2024, el Comité de Selección solicita el apoyo técnico para la evaluación del requisito de admisión "acreditación de características técnicas", siendo trasladado a la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS por el Proveído N° 26087-2024-INABIF/SUAB del 06 de Noviembre del 2024 de la Sub Unidad de Abastecimiento.
- Mediante Memorando N° 293-20224-INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024, la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en coordinación con la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, en calidad de área técnica con conocimiento técnico del objeto de contratación y área usuaria, remiten respuesta y cuadro de evaluación del requisito de admisión "acreditación de características técnicas":

N°	CARACTERÍSTICAS A ACREDITAR	LATAM SOLUCIONES S.A.C.		INVERSIONES MARHIL S.R.L	
		MARCA: ZKTECO MODELO: PROMA	MARCA: TIMMY MODELO: A167FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW
1	El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Protección IP65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad de reconocimiento facial y proximidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.	CUMPLE	CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONCLUSION:		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:		El equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas		Ambos modelos de la marca Timmy, cumplen las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor Inversiones Marhil S.R.L.	



Formato de Sumario por PR/IC/PE
1388/2024-11-08-PAU
2024/10/22 14:58
1388/2024-11-08-PAU
Fecha: 07/11/2024 12:52:28 -05:00



Formato de Sumario por RICA/MAN
1388/2024-11-08-PAU
2024/10/22 14:58
1388/2024-11-08-PAU
Fecha: 07/11/2024 12:20:20 -05:00



Formato de Sumario por APCE
1388/2024-11-08-PAU
2024/10/22 14:58
1388/2024-11-08-PAU
Fecha: 07/11/2024 12:23:53 -05:00

Así mismo precisa:

1) El postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**, presentó fichas técnicas del equipo ofertado, marca: **ZKTECO**, modelo: **PROMA**, el cual cumple con las características técnicas

requeridas; así mismo, se ha verificado las características en la página Web del Fabricante en <https://zktecolatinoamerica.com/producto/series-proma/>.

2) El postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L** presentó dos equipos biométricos de la marca TIMY, el modelo A167FW y modelo A27FW; por lo que, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta.

Cabe señalar, que al verificar las fichas técnicas del fabricante en: <https://www.sztimmy.net/>; solo se ha encontrado información del equipo modelo A167FW; sin embargo, no se ha encontrado información técnica del equipo modelo A27FW.

- Recepcionada la respuesta formal de la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en coordinación con la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, en calidad de área técnica con conocimiento técnico del objeto de contratación y área usuaria, este comité de selección conforme las facultades que le confiere la normativa vigente en contrataciones del estado, efectúa la admisión, evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas a través del SEACE:
- **De la etapa de Admisión:**

	POSTOR : INVERSIONES MARHIL S.R.L	POSTOR LATAM SOLUCIONES S.A.C.
MARCA	TIMY	ZKTECO
MODELO	A27FW/ A167FW	PROMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / FOLIO 2	CUMPLE / FOLIO 04
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE / FOLIO 3	CUMPLE / FOLIO 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / FOLIO 5	CUMPLE / FOLIO 7
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / FOLIO 6	CUMPLE / FOLIO 8
e) Acreditación de características técnicas	NO CUMPLE (*) - Memorando N° 293- 20224-INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024	CUMPLE - Memorando N° 293-20224- INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024

f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / FOLIO 13	CUMPLE / FOLIO 16
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Conforme lo expresado por la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, señala que : "No se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L**", **así como que al verificar las fichas técnicas del fabricante en: <https://www.sztimmy.net/>; solo se ha encontrado información del equipo modelo A167FW; sin embargo, no se ha encontrado información técnica del equipo modelo A27FW.**

De la verificación de la oferta **INVERSIONES MARHIL S.R.L**, se puede desprender que en el folio 12 oferta el modelo A167FW, sin embargo en el folio 11, oferta el modelo A27FW, siendo información contradictoria con el modelo que pretende ofertar a la entidad, en ese sentido, se puede citar el criterio de la cuarta Sala del Tribunal en Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° **1269-2022-TCE-S4** : **"La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"**.

Así mismo, el Tribunal en Contrataciones señala: Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información **plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Respecto a la posibilidad de otorgar subsanación por la incongruencia detectada, no corresponde, debido a que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de las etapas de admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección pueda solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de la información contenida en ciertos documentos que conforman la oferta del postor, **siempre que no se altere el contenido esencial de ésta**, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. De esta manera, el referido artículo regula la posibilidad de solicitar la "subsanación de las ofertas", desarrollando, entre otros, ciertos supuestos de omisión y de error material o formal en los que una Entidad puede requerirle al postor efectuar la subsanación de su oferta.

Por tanto, en este sentido corresponde declarar **la NO ADMISIÓN** de la oferta del postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L**.

• De la etapa de Evaluación:

ITEM	N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN								ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Pi = Om x PMP Oi	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	Folio Acreditación REIMTYPE (SOLICITUD)	5%	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE	
1	1	LATAM SOLUCIONES S.A.C.	S/. 350,002.04	50	20 días calendarios (Entrega del bien)	10	35	3.5	NO CORRESPONDE	73.5	1
		SUPERA VALOR ESTIMADO			60 días calendarios (Instalación)	10	20.00				

• De la etapa de Calificación:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	LATAM SOLUCIONES S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de</p>	<p>CUMPLE ACREDITA S/.96,141.35</p> <p>FOLIO DEL 19 AL 34</p>

ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:
Venta de relojes marcadores electrónicos y/o terminales de control de asistencia y/o terminales biométricos y/o equipos de control de acceso y/o equipos de marcación electrónicos o similares.
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</p>	
--	--

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	LATAM SOLUCIONES S.A.C.
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o configuración de terminales biométricos y/o relojes marcadores electrónicos y/o terminales de control de asistencia y/o terminales biométricos y/o equipos de control de acceso y/o equipos de marcación electrónicos en la marca ofertada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p>	<p>CUMPLE / FOLIO 33 AL 34</p>

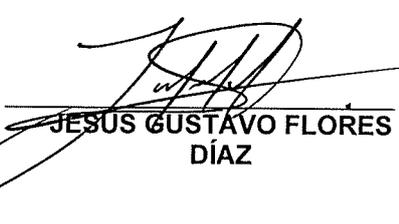
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> 	
	RESULTADO	CALIFICA

Por tanto, este comité de selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación, resultando (01) un postor que cuenta con oferta admitida, evaluada y calificada. En relación a ello, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica; y, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, éste debe solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección debe rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, este comité solicitará la reducción de la oferta económica al postor vía correo electrónico a fin de continuar con lo señalado en el numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento, otorgando (01) un día hábil para la reducción de su oferta económica al postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C.**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.


OSCAR REQUEJO GARCIA


JESUS GUSTAVO FLORES
DÍAZ


RAMON MARTÍN MORILLO

Zimbra:**inabif.sul_co85@inabif.gob.pe**

RE: Solicito mejora de precio AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNNA, UDIF Y SEDE CENTRAL.

De : cristiangpj@latamsoluciones.com

vie, 08 de nov de 2024 16:18

Asunto : RE: Solicito mejora de precio AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNNA, UDIF Y SEDE CENTRAL. 2 ficheros adjuntos**Para :** 'INABIF SUL - Consultor 85'
<inabif.sul_co85@inabif.gob.pe>**Para o CC :** 'Ramon Martin Morillo Salazar'
<ramon.morillo@inabif.gob.pe>, 'Oscar Requejo Garcia' <oscar.requejo@inabif.gob.pe>

ATENCIÓN: Este correo electrónico proviene de una cuenta externa al dominio de Inabif. Recuerde no entregar por ningún motivo su usuario y contraseña, no haga clic en ningún enlace, ni abra ningún archivo adjunto a menos que confíe en el remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buenas tardes.

Adjunto ANEXO N°6 con el ajuste económico solicitado.

Tener en cuenta que contamos con stock limitado a nivel nacional, logrando cumplir con las cantidades ofertadas y demandas, por lo tanto se requiere de su apoyo para agilizar los procesos correspondientes.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

postor la reducción de su oferta económica(....)

Dicha atención tendrá como plazo máximo de recepción **hasta las 15:30 horas del 11 de Noviembre del 2024 .**

Atentamente,

Comite de Selección.

**AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNNA, UDIF Y SEDE CENTRAL.
INABIF**

 **ANEXO N° 6.pdf**
36 KB

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-27-2024-INABIF-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNNA, UDIF Y SEDE CENTRAL	305,706.38
TOTAL	305,706.38

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 08 de Noviembre del 2024.


.....
CRISTIAN GIOVANNY PALOMINO JAIMES
GERENTE GENERAL
LATAM SOLUCIONES S.A.C.
RUC: 20607891193

Zimbra:

inabif.sul_co85@inabif.gob.pe

Solicito mejora de precio AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

De : INABIF SUL - Consultor 85
<inabif.sul_co85@inabif.gob.pe>

vie, 08 de nov de 2024 15:30

Asunto : Solicito mejora de precio AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

Para : cristiangepj <cristiangepj@latamsoluciones.com>

Para o CC : Ramon Martin Morillo Salazar
<ramon.morillo@inabif.gob.pe>, Oscar Requejo
Garcia <oscar.requejo@inabif.gob.pe>

Sres, LATAM SOLUCIONES.

Por medio de la presente, se solicita mejorar el precio ofertado al AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL., para cual deberá adjuntar por este medio el El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. **El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.**

BASE LEGAL : *Artículo 68.3. del Reglamento En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica(....)*

Dicha atención tendrá como plazo máximo de recepción **hasta las 15:30 horas del 11 de Noviembre del 2024 .**

Atentamente,

Comite de Selección.
AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.
INABIF

ACTA N°03:
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA
ECONÓMICA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL

A las 10:34 horas del día 08 de Noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N° 32, de fecha 02 de Octubre del 2024, para la conducción del procedimiento de selección: AS-SM-27-2024-INABIF-1: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| • JESUS GUSTAVO FLORES DÍAZ | Presidente Titular |
| • OSCAR REQUEJO GARCIA | Miembro Titular |
| • RAMON MARTÍN MORILLO | Miembro Titular |

Realizada la presentación de los miembros titulares integrantes del comité de selección, se constató el quorum reglamentario conforme lo establece el Artículo 46 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, iniciándose la reunión con la instalación del comité de selección.

Como cuestión previa, se cita como antecedentes que:

- Mediante Acta N° 02: TRASLADO DE OFERTAS TÉCNICAS A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN del 06 de Noviembre del 2024, el Comité de Selección solicita el apoyo técnico para la evaluación del requisito de admisión "acreditación de características técnicas", siendo trasladado a la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS por el Proveído N° 26087-2024-INABIF/SUAB del 06 de Noviembre del 2024 de la Sub Unidad de Abastecimiento.
- Mediante Memorando N° 293-20224-INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024, la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en coordinación con la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, en calidad de área técnica con conocimiento técnico del objeto de contratación y área usuaria, remiten respuesta y cuadro de evaluación del requisito de admisión "acreditación de características técnicas":

N°	CARACTERÍSTICAS A ACREDITAR	LATAM SOLUCIONES S.A.C.			INVERSIONES MARHIL S.R.L		
		MARCA: ZKTECO MODELO: PROMA	MARCA: TIMMY MODELO: A167FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW
1	El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Protección IP65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad de reconocimiento facial y proximidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE
CONCLUSION:		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:		El equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas		Ambos modelos de la marca Timmy, cumplen las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor Inversiones Marhil S.R.L.			



Así mismo precisa:

- 1) El postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**, presentó fichas técnicas del equipo ofertado, marca: **ZKTECO**, modelo: **PROMA**, el cual cumple con las características técnicas

requeridas; así mismo, se ha verificado las características en la página Web del Fabricante en <https://zktecolatinoamerica.com/producto/series-proma/>.

2) El postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L** presentó dos equipos biométricos de la marca TIMY, el modelo A167FW y modelo A27FW; por lo que, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta.

Cabe señalar, que al verificar las fichas técnicas del fabricante en: <https://www.sztimmy.net/>; solo se ha encontrado información del equipo modelo A167FW; sin embargo, no se ha encontrado información técnica del equipo modelo A27FW.

- Recepcionada la respuesta formal de la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en coordinación con la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, en calidad de área técnica con conocimiento técnico del objeto de contratación y área usuaria, este comité de selección conforme las facultades que le confiere la normativa vigente en contrataciones del estado, efectúa la admisión, evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas a través del SEACE:
- **De la etapa de Admisión:**

	POSTOR : INVERSIONES MARHIL S.R.L	POSTOR LATAM SOLUCIONES S.A.C.
MARCA	TIMY	ZKTECO
MODELO	A27FW/ A167FW	PROMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / FOLIO 2	CUMPLE / FOLIO 04
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE / FOLIO 3	CUMPLE / FOLIO 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / FOLIO 5	CUMPLE / FOLIO 7
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / FOLIO 6	CUMPLE / FOLIO 8
e) Acreditación de características técnicas	NO CUMPLE (*) - Memorando N° 293- 20224-INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024	CUMPLE - Memorando N° 293-20224- INABIF/UTI del 07 de Noviembre del 2024

f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / FOLIO 13	CUMPLE / FOLIO 16
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Conforme lo expresado por la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, señala que : "No se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L.**", así como que al verificar las fichas técnicas del fabricante en: <https://www.sztimmy.net/>; solo se ha encontrado información del equipo modelo A167FW; sin embargo, no se ha encontrado información técnica del equipo modelo A27FW.

De la verificación de la oferta **INVERSIONES MARHIL S.R.L.**, se puede desprender que en el folio 12 oferta el modelo A167FW, sin embargo en el folio 11, oferta el modelo A27FW, siendo información contradictoria con el modelo que pretende ofertar a la entidad, en ese sentido, se puede citar el criterio de la cuarta Sala del Tribunal en Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 : "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)".

Así mismo, el Tribunal en Contrataciones señala: Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información **plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Respecto a la posibilidad de otorgar subsanación por la incongruencia detectada, no corresponde, debido a que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de las etapas de admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección pueda solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de la información contenida en ciertos documentos que conforman la oferta del postor, **siempre que no se altere el contenido esencial de ésta**, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. De esta manera, el referido artículo regula la posibilidad de solicitar la "subsanación de las ofertas", desarrollando, entre otros, ciertos supuestos de omisión y de error material o formal en los que una Entidad puede requerirle al postor efectuar la subsanación de su oferta.

Por tanto, en este sentido corresponde declarar **la NO ADMISIÓN** de la oferta del postor **INVERSIONES MARHIL S.R.L.**

• De la etapa de Evaluación:

ITEM	N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN								ORDEN DE PRELACIÓN
			A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Pi = Om x PMP Oi	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	Folio Acreditación REMYPE (SOLICITUD)	5%	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE	
1	1	LATAM SOLUCIONES S.A.C.	S/. 350,002.04	50	20 días calendarios (Entrega del bien)	10	35	3.5	NO CORRESPONDE	73.5	1
		SUPERA VALOR ESTIMADO			60 días calendarios (Instalación)	10	20.00				

• De la etapa de Calificación:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	LATAM SOLUCIONES S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de</p>	<p>CUMPLE ACREDITA S/.96,141.35</p> <p>FOLIO DEL 19 AL 34</p>

<p>ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <i>Venta de relojes marcadores electrónicos y/o terminales de control de asistencia y/o terminales biométricos y/o equipos de control de acceso y/o equipos de marcación electrónicos o similares.</i> Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>	
--	--

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	
--	--

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	LATAM SOLUCIONES S.A.C.
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o configuración de terminales biométricos y/o relojes marcadores electrónicos y/o terminales de control de asistencia y/o terminales biométricos y/o equipos de control de acceso y/o equipos de marcación electrónicos en la marca ofertada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p>	<p>CUMPLE / FOLIO 33 AL 34</p>

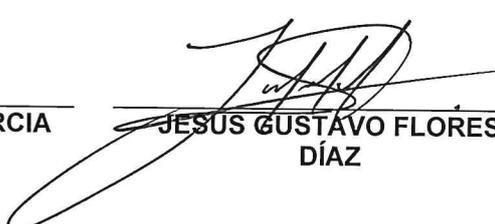
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> 	
	RESULTADO	CALIFICA

Por tanto, este comité de selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación, resultando (01) un postor que cuenta con oferta admitida, evaluada y calificada. En relación a ello, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica; y, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, éste debe solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección debe rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, este comité solicitará la reducción de la oferta económica al postor vía correo electrónico a fin de continuar con lo señalado en el numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento, otorgando (01) un día hábil para la reducción de su oferta económica al postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C.**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.


OSCAR REQUEJO GARCIA


JESÚS GUSTAVO FLORES
DÍAZ


RAMÓN MARTÍN MORILLO



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

INABIF
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL
PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

Firmado digitalmente por ARCE
AULESTIA William Angel FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2024 19:56:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de Noviembre del 2024

MEMORANDO N° 000293-2024-INABIF/UTI

- A :** **BRENDA GRACE LEE ARDITTO**
Responsable de la Subunidad de Abastecimiento
- ASUNTO :** Respuesta antes el encargo del comite de seleccion (Acta N° 02) sobre la solicitud de traslado de documentación técnica: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNA, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA)
- REFERENCIA :** a) ACTA N° 02 (06NOV2024)
b) PROVEIDO N° 026087-2024-INABIF/SUAB (06NOV2024)
c) NOTA N° 000009-2024-INABIF/UTI-IT (06NOV2024)
Expediente N° SUPHGC20230000140

Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia, para hacer de su concomimiento lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia a), el Comité para la Adquisición de Instalación de Terminales Biométricos para los Centros de Servicios de Protección y Desarrollo Familiar de la USPNNA, UDIF y Sede Central; solicita a la Subunidad de Abastecimiento trasladar las ofertas Técnicas a la Unidad de Tecnologías de Información para determinar el CUMPLIMIENTO o INCUMPLIMIENTO de los requisitos de Admisión referidos a la AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNA, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA).

Que, mediante el documento de la referencia c) Personal de esta UNIDAD ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; de acuerdo a la documentación presentada; verificándose que:

- 1) El postor LATAM SOLUCIONES S.A.C, presentó fichas técnicas del equipo ofertado, marca: ZKTECO, modelo: PROMA, el cual cumple con las características técnicas requeridas; así mismo, se ha verificado las características en la página Web del Fabricante en <https://zktecolatinoamerica.com/producto/series-proma/>.
- 2) El postor INVERSIONES MARHIL S.R.L presentó dos equipos biométricos de la marca TIMY, el modelo AI67FW y modelo A27FW; por lo que, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta.

Cabe señalar, que al verificar las fichas técnicas del fabricante en:





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<https://www.sztimmy.net/>; solo se ha encontrado información del equipo modelo AI67FW; sin embargo, no se ha encontrado información técnica del equipo modelo A27FW.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

WILLIAM ANGEL ARCE AULESTIA

Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información

cc:
(WAA)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de Noviembre del 2024

NOTA N° 000009-2024-INABIF/UTI-IT

Señor(a)

WILLIAM ANGEL ARCE AULESTIA

Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información

Presente. -

ASUNTO : Respuesta antes el encargo del comite de seleccion (Acta N° 02) sobre la solicitud de traslado de documentación técnica: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNNA, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA)

REFERENCIA : a) PROVEIDO N° 000478-2024-INABIF/UTI (06NOV2024)
b) PROVEIDO N° 026087-2024/SUAB (06NOV2024)
Expediente N° SUPHGC20230000140

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que a través del documento de referencia b) se requiere el análisis técnico de las propuestas para la adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNNA, UDIF y Sede Central.

En tal sentido, se adjunta el cuadro comparativo, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
LUIS ANGEL PRINCIPE VARGAS
UTI - Infraestructura Tecnológica

cc:
(LPV)

N°	CARACTERÍSTICAS A ACREDITAR	LATAM SOLUCIONES S.A.C.		INVERSIONES MARHIL S.R.L	
		MARCA: ZKTECO MODELO: PROMA	MARCA: TIMMY MODELO: AI67FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	
1	El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Protección IP65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad de reconocimiento facial y proximidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION:		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:		El equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas			
		Ambos modelos de la marca Timmy, cumplen las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor Inversiones Marhil S.R.L.			



Firmado digitalmente por PRINCIPE
VARGAS Luis Angel FAU
20507920722 soft
Motive: Doy V B
Fecha: 07.11.2024 15:52:05 -05:00



Firmado digitalmente por ROMAN
MALDONADO Fernando FAU
20507920722 soft
Motive: Doy V B
Fecha: 07.11.2024 16:20:20 -05:00



Firmado digitalmente por ARGE
ALUETTI Angel FAU
20507920722 soft
Motive: Doy V B
Fecha: 07.11.2024 16:23:53 -05:00

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° 006752-2024-INABIF/URH

FECHA

EXPEDIENTE : SUPHGC20230000140

07/11/2024

ASUNTO: Respuesta antes el encargo del comite de seleccion (Acta N° 02) sobre la solicitud de traslado de documentación técnica: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNN, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 000482-2024-INABIF/UTI

Respuesta antes el encargo del comite de seleccion (Acta N° 02) sobre la solicitud de traslado de documentación técnica: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos par

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ATENDER	NORMAL	

ROMAN MALDONADO FERNANDO
DIRECTOR(A)

N°	CARACTERÍSTICAS A ACREDITAR	LATAM SOLUCIONES S.A.C.		INVERSIONES MARHIL S.R.L	
		MARCA: ZKTECO MODELO: PROMIA	MARCA: TIMMY MODELO: AI67FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	
1	El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Protección IP65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad de reconocimiento facial y proximidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE
		CONCLUSION:		CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:		El equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas			
		Ambos modelos de la marca Timmy, cumplen las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor Inversiones Marhil S.R.L.			



Firmado digitalmente por: PRINCIPE
VARGAS Luis Angel PAU
20507920722 soft
Módulo: Day V B
Fecha: 07.11.2024 15:52:05 -05:00

N°	CARACTERÍSTICAS A ACREDITAR	LATAM SOLUCIONES S.A.C.		INVERSIONES MARHIL S.R.L	
		MARCA: ZKTECO MODELO: PROMA	MARCA: TIMMY MODELO: AI67FW	MARCA: TIMMY MODELO: A27FW	
1	El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Protección IP65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad de reconocimiento facial y proximidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADJUNTA / NO CUMPLE
		CONCLUSION:		CUMPLE	
OBSERVACIONES:		El equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas		Ambos modelos de la marca Timmy, cumplen las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, no se puede verificar fehacientemente que modelo oferta el postor Inversiones Marhil S.R.L.	



Firmado digitalmente por PRINCIPLE
VARGAS Luis Angel FAU
20507920722 soft
Moliva: Doy V B
Fecha: 07.11.2024 15:52:05 -05:00



Firmado digitalmente por ROMAN
MALDONADO Fernando FAU
20507920722 soft
Fecha: 07.11.2024 16:20:20 -05:00

SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO N° 026087-2024-INABIF/SUAB

EXPEDIENTE : SUPHGC20230000140

FECHA
06/11/2024

ASUNTO: POR ENCARGO DEL COMITÉ DE SELECCION (ACTA N° 02) SOLICITA TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNN, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 020531-2024-INABIF/UA

POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION SOLICITA APROBACION DE BASES: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo f

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ATENDER	MUY URGENTE	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	COORDINAR	MUY URGENTE	Coordinar con UTI para los VB, en la evaluación efectuada.

LEE ARDITTO BRENDA GRACE COORDINADOR(A)
--

SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO N° 026087-2024-INABIF/SUAB

FECHA

EXPEDIENTE : **SUPHGC20230000140**

06/11/2024

ASUNTO: POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 02) SOLICITA TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNNA, UDIF y Sede Central.(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 020531-2024-INABIF/UA

POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION SOLICITA APROBACION DE BASES: AS-SM-27-2024-INABIF-2 Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo f

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ATENDER	MUY URGENTE	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	COORDINAR	MUY URGENTE	Coordinar con UTI para los VB, en la evaluación efectuada.

LEE ARDITTO BRENDA GRACE
COORDINADOR(A)

ACTA N° 02: TRASLADO DE OFERTAS TÉCNICAS A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL

A las 10:07 horas del día 06 de Noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N° 32, de fecha 02 de Octubre del 2024, para la conducción del procedimiento de selección: AS-SM-27-2024-INABIF-1: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL

- JESUS GUSTAVO FLORES DÍAZ **Presidente Titular**
- OSCAR REQUEJO GARCIA **Miembro Titular**
- RAMON MARTIN MORILLO SALAZAR **Miembro Titular**

Realizada la presentación de los miembros titulares integrantes del comité de selección, se constató el quorum reglamentario conforme lo establece el Artículo 46 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, iniciándose la reunión con la instalación del comité de selección.

Como cuestión previa, se cita como antecedentes que:

- De acuerdo a reporte de presentación de ofertas en el SEACE, se registró 02 (dos) ofertas válidas.

No. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION E INSTALACION DE TERMINALES BIOMETRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCION Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.			
20807691193	LATAM SOLUCIONES S.A.C.	05/11/2024	18:50:27	Electronico
20805361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	05/11/2024	23:18:27	Electronico

- Por tanto, este colegiado traslada la documentación técnica de dos (02) postores, a fin que la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en calidad de área técnica conocedora del objeto de contratación, efectúe la evaluación de las características técnicas, bajo los términos formulados en su requerimiento, conforme los siguientes artículos:

"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." Sobre el particular, el numeral 16.2 del citado dispositivo legal dispone que las especificaciones técnicas, términos de referencia² (en el caso de servicios) o expediente técnico —elaborados por el área usuaria o por el órgano de las contrataciones, previa aprobación del área usuaria— deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación, y no deben tener la finalidad de crear obstáculos que perjudicaran la competencia en el mismo. En tal sentido, se advierte que el área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento de bienes, servicios u obras —según corresponda—, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

*El numeral 46.41 del Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Durante el desempeño de su encargo, **el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.***

9.1. Características a acreditar en la etapa de Admisión

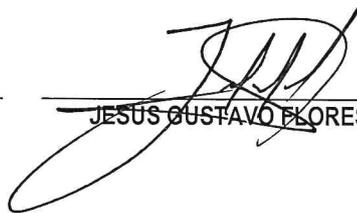
- a. El postor debe adjuntar la documentación tales como: ficha técnica, catálogos, brochure y/o otros, emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas:
- a.1. **Pantalla táctil mínimo de 2" hasta 7".:** El terminal biométrico deberá contar con una pantalla táctil de al menos 2 pulgadas para una fácil interacción del usuario.
 - a.2. **Protección IP65:** El equipo deberá tener un grado de protección IP65, garantizando resistencia al polvo y al agua, asegurando su funcionamiento en diferentes entornos.
 - a.3. **Capacidad de reconocimiento facial y proximidad:** Los terminales deberán integrar tecnología de reconocimiento facial y proximidad, permitiendo diferentes métodos de identificación.
 - a.4. **Tiempo de verificación por rostro máximo de 1.0 segundos:** El equipo debe garantizar un tiempo máximo de verificación facial de 1 segundo, optimizando la rapidez en el control de asistencia.
 - a.5. **Distancia de reconocimiento facial de 0.30 a 1.4 metros:** Los terminales deberán reconocer rostros a una distancia de entre 0.30 y 1.4 metros para facilitar el uso por diferentes tipos de usuarios.
- Además, deberá señalar en que parte del documento presentado se encuentra la especificación técnica requerida.
- b. Copia del documento del fabricante que acredite el año de fabricación 2022 o superior.

- Requiriéndose a la Sub Unidad de Abastecimiento, trasladar la documentación técnica de (02) dos postores para su evaluación técnica, a fin de determinar el CUMPLIMIENTO O INLCUMPLIMIENTO de este requisito de ADMISIÓN, correspondiente a la AS-SM-27-2024-INABIF-2: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



OSCAR REQUEJO GARCIA



JESUS GUSTAVO FLORES DÍAZ



RAMON MARTIN MORILLO SALAZAR



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF



Firmado digitalmente por LEE
ARDITTO Brenda Grace FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2024 13:05:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de Noviembre del 2024

INFORME N° 000275-2024-INABIF/SUAB

A : **ROSA CECILIA REINA SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Administración

ASUNTO : Solicita aprobación de la oferta económica que superó el valor estimado AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

REFERENCIA : Expediente N° SUPHGC20230000140

Me dirijo a usted a fin de informarle en relación al procedimiento de selección AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL, el mismo que se encuentra en la etapa de otorgamiento de la buena pro, con fecha 11 de Noviembre de 2024, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de Octubre de 2024, se convocó el procedimiento de selección AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN (Segunda convocatoria).
- 1.2 Mediante Acta N° 03: Admisión, Evaluación, Calificación y Solicitud de reducción de oferta económica de la fecha 08 de Noviembre del 2024, el comité de selección determino los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, en la cual señala que, de la evaluación al valor ofertado por el postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C** por el importe de S/. 350,002.04, quien ocupa el primer orden de prelación, se tiene que esta excede al valor estimado en S/. 62,372.04.
- 1.3 Mediante correo de fecha 08 de Noviembre del 2024, el Comité de Selección solicita al postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**, la reducción de su oferta económica, otorgándose el plazo de un (01) día hábil.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4 Mediante correo del 08 de Noviembre del 2024, el postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**, comunica la decisión de aceptar reducir el monto de su oferta económica inicial de S/. 350,002.04 y precisa el nuevo monto reducido por S/. 305,706.38, adjuntando el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta Económica.
- 1.5 Mediante Proveído N°26637-2024-INABIF/SUAB del 08 de Noviembre del 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento adjunta el Acta N° 03: Admisión, Evaluación, Calificación y Solicitud de reducción de oferta económica y documentación sustentatoria, a fin que se amplíe la CCP, a fin de formalizar la **i) la ampliación de la certificación de crédito presupuestal y ii) aprobación de la oferta que superó el valor estimado**, según marco normativo expuesto por el Comité de Selección.

Por tanto, este comité de selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación, resultando (01) un postor que cuenta con oferta admitida, evaluada y calificada. En relación a ello, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica; y, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, éste debe solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección debe rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

*En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, este comité solicitará la reducción de la oferta económica al postor vía correo electrónico a fin de continuar con lo señalado en el numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento, otorgando (01) un día hábil para la reducción de su oferta económica al postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**.*

- 1.6 Mediante Memorándum N° 000474-2024-INABIF/UA-SUAB de fecha 08 de Noviembre de 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación a la Unidad de Planeamiento, Prepuesto y Modernización (UPPM) la certificación de crédito presupuestario por el importe de la oferta que supera el valor estimado por S/.18,076.40



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.7 Mediante Memorándum N° 000978-2024-INABIF/UPPM de fecha 08 de Noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), aprobó la ampliación de la certificación de crédito presupuestario (CCP) N° 8008-2024, ampliada por el importe de S/.18,076.40, haciendo un total de S/.305,706.40

II. ANALISIS

- 2.1 El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el marco de las últimas modificaciones recogidas en el Texto Único Ordenado aprobado con el D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la LEY, y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2 Respecto al rechazo de ofertas, el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento, señala; "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."
- 2.3 En el presente caso, el comité de selección cumplió con requerir al postor la reducción de su oferta, el cual fue atendido por el postor, reduciendo su oferta desde S/. 350,002.04 a S/. 305,706.38, sin embargo dicho importe aun supera el valor estimado.
- 2.4 Sobre el particular, el numeral 68.4 del mismo Artículo 68 del Reglamento, señala; "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."
- 2.5 En esa línea, mediante Proveído N°26637-2024-INABIF/SUAB del 08 de Noviembre del 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento adjunta el Acta N° 03: Admisión, Evaluación, Calificación y Solicitud de reducción de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

oferta económica y documentación sustentatoria, a fin que se amplíe la CCP, a fin de formalizar la **i) la ampliación de la certificación de crédito presupuestal y ii) aprobación de la oferta que superó el valor estimado**, según marco normativo expuesto por el Comité de Selección, en calidad de conductor del procedimiento de selección.

- 2.6 Respecto al plazo de los (05) cinco días hábiles, se debe precisar que la fecha prevista para el Otorgamiento de la Buena Pro era el 08 de Noviembre del 2024, **siendo el 19 de Noviembre del 2024 el último día para la aprobación de la ampliación:**

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	VALOR ESTIMADO S/.	IMPORTE REDUCIDO POR EL POSTOR S/.	IMPORTE REQUERIDO PARA ADJUDICAR BNA PRO S/.
1	LATAM SOLUCIONES S.A.C	S/. 350,002.04	S/. 287,630.00	S/. 305,706.40	S/. 18,076.40

- 2.7 En atención a lo requerido, mediante Memorándum N° 000978-2024-INABIF/UPPM de fecha 08 de Noviembre del 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), remitió la certificación de crédito presupuestario (CCP) N° 8008-2024, por el importe de S/. 305,706.40, monto de la oferta económica que supera el valor estimado.
- 2.8 Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106 de fecha 26 de Agosto de 2024, Artículo 1.- se delega la facultad en la Directora de Administración, en contrataciones del estado, según el literal h) *Aprobar las ofertas económicas que superen el valor estimado para los bienes y servicios o que superen en menos del 10% del valor referencial, en caso de obras y consultoría de obras.*

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 El postor **LATAM SOLUCIONES S.A.C**, comunica la decisión de aceptar reducir el monto de su oferta económica de S/. 350,002.04, a S/. 305,706.38.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.2 Se cuenta con la certificación de crédito presupuestario (CCP) N° 8004-2024, actualizada por el importe de S/. 305,706.38, por la oferta económica que supera el valor estimado.
- 3.3 El 19 de Noviembre del 2024, es el último día para la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado para la AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL, considerando el 08 de Noviembre del 2024, fue la fecha prevista para el Otorgamiento de la Buena Pro.
- 3.4 Conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento, que señala; *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."*
- 3.5 Por lo expuesto se recomienda a su despacho, en merito a las facultades delegadas, la aprobación de la oferta económica, de corresponder, que supera el valor estimado, de la AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

BRENDA GRACE LEE ARDITTO

Responsable de la Subunidad de Abastecimiento

CC:

(BLA/jfd)

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO N° 021335-2024-INABIF/UA

EXPEDIENTE : **SUPHGC20230000140**

ASUNTO: Solicita aprobación de la oferta económica que superó el valor estimado AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL..

REFERENCIA : PROVEIDO N° 021333-2024-INABIF/UA

Solicita aprobación de la oferta económica que superó el valor estimado AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARR

FECHA

11/11/2024

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ORIGINAL	NORMAL	Se remite el expediente con la aprobación de la oferta económica, que supera el valor estimado, de la AS-SM-27-2024-INABIF-2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL, para las acciones correspondiente, de acuerdo a su competencia

REINA SANCHEZ ROSA CECILIA
DIRECTOR(A)

SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO N° 026742-2024-INABIF/SUAB

EXPEDIENTE : **SUPHGC20230000140**

FECHA

08/11/2024

ASUNTO:

Solicitud de aprobacin de ampliacion de CCP 8008 -POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/.18,076.38. / AS-SM-27-2024-INABIF-2 : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

Atender en 1 días

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000978-2024-INABIF/UPPM

Solicitud de aprobacin de ampliacion de CCP 8008 -POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/.18,076.38. / AS-SM-27-2024-INAB

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO FLORES DIAZ JESUS GUSTAVO	ATENDER	URGENTE	POR CORRESPONDER

**LEE ARDITTO BRENDA GRACE
COORDINADOR(A)**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

MIMP INABIF
Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL
PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

Firmado digitalmente por SAIRE
LLANA Freddy Oscar FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 23:14:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de Noviembre del 2024

MEMORANDO N° 000978-2024-INABIF/UPPM

- A :** **BRENDA GRACE LEE ARDITTO**
Responsable de la Subunidad de Abastecimiento
- ASUNTO :** Solicitud de aprobación de ampliación de CCP 8008 -POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/ .18,076.38. / AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNNA, UDIF Y SEDE CENTRAL.
- REFERENCIA :** PROVEIDO N° 008792-2024-INABIF/UPPM (08NOV2024)
Memorando N° 000474-2024-INABIF/SUAB
Expediente N° SUPHGC20230000140

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica que, producto de la evaluación y calificación de las ofertas del proceso de selección – AS-SM-27- 2024-INABIF-2 - Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNNA, Udif y Sede Central., la oferta económica supera el valor estimado en S/. 18, 076.40, por lo cual solicita la ampliación por el importe mencionado.

Sobre el particular, de acuerdo a la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece en su numeral 12.5 del artículo 12 (...) La certificación del crédito presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto o finalidad, o anulación, siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el área correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento del numeral 12.31 del artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, para los trámites correspondientes en el marco de su competencia; la cual no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Es oportuno señalar que, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto, bajo responsabilidad del área solicitante, con cargo al presupuesto institucional autorizado para



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.,

Atentamente,

Firmado Digitalmente

FREDDY OSCAR SAIRE LLANA

Director II - Responsable de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización

cc:
(FSL/ect)

UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

PROVEIDO N° 008792-2024-INABIF/UPPM

EXPEDIENTE : **SUPHGC20230000140**

ASUNTO:

Solicitud de aprobacin de ampliacion de CCP 8008 -POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/.18,076.38. / AS-SM-27-2024-INABIF-2 : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000474-2024-INABIF/SUAB

Solicitud de aprobacin de ampliacion de CCP 8008 -POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/.18,076.38. / AS-SM-27-2024-INAB

FECHA

08/11/2024

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION CERVANTES TELLO EDWAR	ATENDER	NORMAL	

**SAIRE LLANA FREDDY OSCAR
DIRECTOR(A)**

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**Anexo N° 01-A**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PPTAL	CLASIFICADOR DE GASTO	N° CCP	MONTO INICIAL S/	AMPLIACIÓN NUEVA	MONTO FINAL S/
R.O	0040	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0042	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0043	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0044	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0045	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0046	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0047	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0048	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0049	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0050	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0051	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0052	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0053	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0054	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0055	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0056	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0057	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0058	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0059	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0060	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0061	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0062	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0063	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0064	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0065	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0066	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0067	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0068	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0069	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0070	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0071	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0072	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0073	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0074	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0075	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0076	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0077	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0078	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0079	2.6.32.11	8008	3,595.38	225.95	3,821.33

R.O	0080	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0081	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0082	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0083	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0084	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0085	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0086	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0087	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0088	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0089	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0090	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0091	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0092	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0093	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0094	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0095	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0096	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0097	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0098	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0099	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0100	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0101	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0102	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0103	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0104	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0105	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0106	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0107	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0108	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0109	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0110	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0111	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0112	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0113	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0114	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0115	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0116	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0117	2.6.3.2.1.1	8008	3,595.38	225.95	3,821.33
R.O	0158	2.6.3.2.1.1	8008	10,785.74	678.25	11,463.99
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO					18,076.40	305,706.40



Firmado digitalmente por LEE
ARDITTO Brenda Grace FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 22:25:09 -05:00

**Área Responsable
del registro CCP**







PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

MIMP | INABIF
Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar

Firmado digitalmente por LEE
ARDITTO Brenda Grace FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 22:25:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de Noviembre del 2024

MEMORANDO N° 000474-2024-INABIF/SUAB

- A :** **FREDDY OSCAR SAIRE LLANA**
Director II - Responsable de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización
- ASUNTO :** Solicitud de ampliación de certificación presupuestal N° 8008 - AS-SM-27-2024-INABIF-2- Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNN, Udif y Sede Central.
- REFERENCIA :** PROVEIDO N° 000661-2024-INABIF/UA-SUAB-P (08NOV2024)
Acta N° 03: Admonición evaluación calificación y solicitud de reducción de oferta económica
Expediente N° SUPHGC20230000140

Me dirijo a Usted en atención al asunto del documento, mediante el cual se comunica que, producto de la evaluación y calificación de las ofertas del proceso de selección – AS-SM-27-2024-INABIF-2 - Adquisición e instalación de terminales biométricos para los centros de servicios de protección y desarrollo familiar de la USPNN, Udif y Sede Central., la oferta económica supera el valor estimado en **S/. 18, 076.40**.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68, numeral 68.4 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se solicita a su despacho, se apruebe la ampliación de la **Nota de Certificación Presupuestal N° 8008**, la cual se encuentra registrada y transmitida en el SIAF – SP.

La presente ampliación de certificación se sustenta en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa que *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)"*.

En tal sentido, se remiten los antecedentes administrativos del área usuaria y Anexo 1-A – Modificación de la CCP, que detalla la certificación presupuestal.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Firmado Digitalmente

BRENDA GRACE LEE ARDITTO

Responsable de la Subunidad de Abastecimiento

SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO - PROGRAMACION

PROVEIDO N° 000661-2024-INABIF/UA-SUAB-P

EXPEDIENTE : **SUPHGC20230000140**

ASUNTO: **POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/. 18,076.38. / AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMÉTRICOS PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DE LA USPNN, UDIF Y SEDE CENTRAL.**

REFERENCIA : **PROVEIDO N° 026637-2024-INABIF/SUAB**

POR ENCARGO DEL COMITE DE SELECCION (ACTA N° 03), SOLICITA INCREMENTO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/. 18,076.38. / AS-SM-27-2024-INABIF-2 :ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOM

FECHA
08/11/2024

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO ROMERO SOTO RITA	ATENDER	NORMAL	

**PRECIADO MENA JERRY JAMPIER
ESPECIALISTA(e)**